



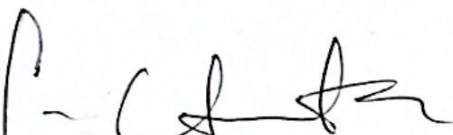
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2019-00939-00

Previo a tener por notificada a la sociedad demandada PARTS & PARTS S.A.S., acredítese haber remitido vía correo electrónico a la dirección de notificación de dicha sociedad, copia del auto de fecha 07 de febrero de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago, así como copia del auto datado el 01 de julio de 2020, mediante el cual corrigió la citada providencia. Lo anterior, conforme lo previene el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. <u>2020</u> , hoy <u>16 OCT 2020</u> , a la	
hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CB